



87.



por el Ill.<sup>mo</sup> Ayuntamiento Constitucional,  
y mayores Contribuyentes, en sesion de seis  
de febrero anterior, han examinado la lis-  
ta de recaudacion del repartimiento ejecu-  
tado para atender á las necesidades que se  
ocasionaren por las medidas de precacion  
para el Colera morbo, y en el caso de haberse  
sufido la invasion remediar en lo posible  
sus efectos, de la cual resulta haberse realiza-  
do Setenta y un mil, cuatrocientos diez y  
seis reales. Asi mismo aparece que los gas-  
tos de precacion ascienden á treinta mil  
ochocientos diez y nueve reales, un mara-  
vedi, y la perdida en la venta de los arro-  
ces que se acopiaron á tres mil ciento cin-  
cuenta y nueve reales trece rñds. que todo  
forma un total de gastos de treinta y tres  
mil trevecientos setenta y ocho reales.

